



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA".

Entidad: Servicios de Salud de Oaxaca
Oficina: Dirección de Administración.
Circular: 025

Oaxaca de Juárez, Oax., 17 de febrero del 2016.

**CC. SUBDIRECTORES, COORDINADORES GENERALES,
JEFES DE JURISDICCIONES SANITARIAS,
DIRECTORES DE ÁREA, HOSPITALES, CENTROS
DE SALUD, LESSPO, JEFES DE UNIDAD Y
JEFES DE DEPARTAMENTO DE LOS SSO.
P R E S E N T E.**

En virtud de que se ha detectado que se continúan emitiendo oficios de **"nombramientos funcionales"**, **"comisiones"**, **"prórrogas de comisión"**, **"cambios de adscripción"**, **"reincorporaciones a lugar de adscripción"**, por personal que no tiene la facultad para realizar dichos movimientos, haciendo ver que existe un inmenso desconocimiento de las normas que nos rigen, pero sobre todo generando con esto un descontrol en lo que respecta a la ubicación física y funcional de los trabajadores, los cuales han sido observados por las diversas auditorías aplicadas por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a este Organismo; me permito informarles lo siguiente:

Con la finalidad de reactivar las funciones y responsabilidades que tiene asignada cada área de acuerdo a la estructura autorizada de este Organismo, por este medio les invito para que a través de la página web www.salud-oaxaca.gob.mx descarguen el Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que analicen su contenido y al llevar a cabo el ejercicio de sus funciones **tomen en cuenta las atribuciones que les confiere este Reglamento** y así evitar futuros fincamientos de responsabilidad, toda vez que el único facultado para emitir los documentos arriba mencionados es el Director General de los Servicios de Salud, conforme lo establece el artículo 14, fracciones I, IV y VI del Decreto No. 27 emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante el cual se crea el Organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado **"SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA"** y reformado con fecha 28 de octubre de 2006.

Es importante mencionarles, que a partir de la fecha, en caso de que se detecte que los documentos arriba citados siguen siendo emitidos por funcionarios no facultados para realizarlos, esta incidencia tendrá como consecuencia el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, en contra de quien o quienes resulten responsables ante las instancias legalmente competentes. Por lo que se les exhorta a cumplir con las funciones y responsabilidades asignadas de acuerdo al Reglamento Interno de este Organismo y así dar cabal cumplimiento a los ordenamientos que nos rigen.



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA".

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS S.S.O.



LIC. SERGIO FÉLIX MENDOZA BENÍTEZ.

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- C.c.p.- Ing. Hector González Hernández.- Encargado del Despacho de la Dirección General de los S.S.O.- Para su conocimiento.
- Lic. Hugo Alberto Espinoza Morales.- Subdirector Gral. De Administración y Finanzas de los S.S.O.- Mismo fin.
- Lic. Martín Mario Méndez Ruiz.- Director de Asuntos Jurídicos de los S.S.O.- Para su conocimiento y efectos.

ROM*MAFT*arg